



MUNICIPALIDAD DE CAPIÓVI
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Capióvi, Misiones, 04 de Octubre de 2019.-

ORDENANZA N° 017/2019

VISTO: El pedido presentado por la contribuyente Petcoff Graciela Beatriz, DNI 12.969.569, de un Plan Especial de Pagos referente a Contribución de Mejoras de Empedrado y Cordón Cuneta de su propiedad, identificado catastralmente como Partida Inmobiliaria 20485, ubicada en la Calle Yacutinga y Las Rosas, de la localidad de Capióvi, y;

CONSIDERANDO QUE, la misma manifiesta su intención de abonar su deuda, y que es importante reconocer tal iniciativa.-

QUE, el monto total de la deuda es de Pesos Doscientos Noventa y Siete Mil Cincuenta y Dos con 70/100 (\$ 297.052,70.-). La misma ha solicitado cubrir la deuda en Cuarenta y Ocho (48) cuotas, en forma mensual incluyendo el Artículo N° 49 de la Ordenanza General Tributaria, que se refiere al interés del 1% sobre saldo.

QUE, existe unanimidad de criterios entre los Miembros que integran el Concejo para dar curso al pedido, y aprobar la siguiente norma.-

**POR ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIÓVI – MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a suscribir un Acta de Acuerdo, en el cual fija un Plan Especial de Pagos de Cuarenta y Ocho (48) cuotas mensuales incluyendo el Artículo N° 49 de la Ordenanza General Tributaria, que se refiere al interés del 1% sobre saldo, a favor de la contribuyente Petcoff Graciela Beatriz, DNI 12.969.569, en concepto de Contribución de Mejoras de Empedrado y Cordón Cuneta de su propiedad, identificado catastralmente como Partida Inmobiliaria 20485, ubicada en la Calle Yacutinga y Las Rosas, de la localidad de Capióvi.-

ARTÍCULO 2°: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido ARCHÍVESE.-


De Lima Yanela Leysi Carolin
Secretaria del H.C.D
Municipalidad de Capióvi


Ramón Alberto ARRÚA
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Capióvi